



EMPLERO
AMDEL
Expte. 5697/2023

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruíz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTA Convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a empresas y Entidades Locales para el fomento de la contratación laboral de personas desempleadas para la obtención de una primera práctica profesional adecuada a su formación previa, en el marco de la Línea estratégica A.4 "Empresa y Empleo" del vigente Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Empleo de la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en B.O.P. N°95 de 23 de mayo 2023.

VISTA Resolución definitiva de la Convocatoria, publicada en el Tablón de Anuncios del IEDT de la Diputación de Cádiz el pasado 1 de septiembre de 2023

VISTA aceptación de la subvención firmada por el Sr. Alcalde, el 19 de septiembre de 2023

VISTO decreto de Alcaldía número 2023-5519 de 9 de noviembre de 2023 aprobando las Bases de selección para la contratación de DOS INTEGRADORES SOCIALES, y el Tribunal de selección y la fecha de entrega de solicitudes

VISTO decreto de Alcaldía número 2024-0801 de 13 de febrero de 2024 aprobando nuevo plazo de entrega de solicitudes.

VISTA Solicitudes entregadas para participar en el proceso selectivo, es por lo que con esta fecha vengo a

RESOLVER:

1.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

2- La lista provisional certificada de las personas aspirantes admitidas y excluidas se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque y en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, concediendo un plazo de alegaciones de 3 días hábiles según se establece en las Bases para la contratación.

3- El plazo de alegaciones de 3 días hábiles, se contará a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución junto con la lista provisional certificada de personas admitidas y excluidas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque y en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5 de las Bases para la contratación.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra.

Secretaria General

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

